

7675

Quito marzo 23, 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De nuestra consideración:

Mediante Escritura Pública otorgada el día seis de septiembre del año 2000, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, señor Doctor Fernando Arregui Aguirre, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CHASQUI ÑAN CIA. LTDA., misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de octubre del año 2000, y a la cual, la Superintendencia de Compañías, le ha asignado el número de expediente 89912.

El día 22 de febrero del año 2006, se celebro la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CHASQUI ÑAN CIA. LTDA., en la que se resolvió autorizar por el consentimiento unánime del capital social, la cesión de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, pertenecientes al socio Luís Gonzalo Padilla Arguello, a favor del señor César Vicente Almeida Reyes.

El día 15 de marzo del año 2006, en Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, señor Doctor Fernando Arregui Aguirre, consta la cesión de participaciones así como las marginaciones respectivas, Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 22 de marzo del año 2006.

Con estos antecedentes, solicito se tome en cuenta la cesión de participaciones realizada, así como también se tome nota del nuevo cuadro con el cual se forma el capital social de la Compañía CHASQUI ÑAN CIA. LTDA, el mismo que en virtud de la cesión antes mencionada queda de la siguiente forma:

OK.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA

Valor de la participación
\$ 1.00

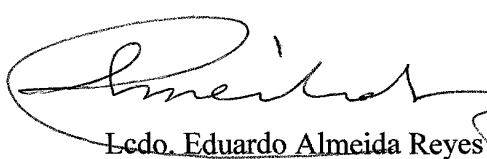
AR 27/03/2006

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA
Jaime Eduardo Almeida Reyes	360	360.00
Lidia Isabel Almeida Reyes	20	20.00
César Vicente Almeida Reyes	20	20.00
TOTAL	400	400.00

Adjunto a la presente, se encontrará la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Sobre la base de lo indicado y una vez tomado en cuenta este particular, agradeceremos que por intermedio de Secretaría General, se emita y se nos proporcione el documento elaborado por la Superintendencia de Compañías en el que conste la nómina de los socios actuales de la Compañía CHASQUI ÑAN CIA. LTDA.

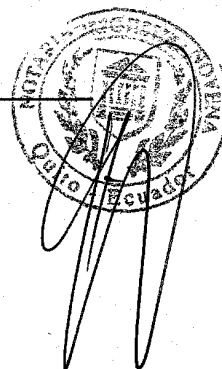
Atentamente,


 Lcdo. Eduardo Almeida Reyes
 GERENTE GENERAL
 CHASQUI ÑAN CIA. LTDA.

Alcayano no min

ff.

27/03/2006

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE VIAJES CHASQUIÑAN CIA.LTDA**

QUE OTORGA:

LUIS GONZALO PADILLA ARGUELLO

A FAVOR DE:

CESAR VICENTE ALMEIDA REYES

CUANTÍA: USA. \$. 20,00

Di: 4 COPIAS

(L.A.C.)

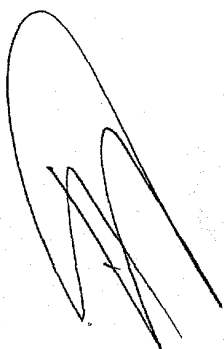
**ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE
(557)**

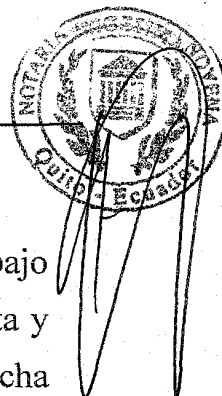
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día quince de marzo del año dos mil
seis , ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO; comparecen por una parte y como cedente el señor Luis Gonzalo Padilla Arguello, soltero; y, por otra parte, Cesar Vicente Almeida Reyes, casado, en calidad de cesionario, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar la presente de Cesión y Transferencia de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, por una parte y en calidad de cedente, el señor LUIS GONZALO PADILLA ARGUELLO, de estado civil soltero, y, por otra parte, el cesionario señor CESAR VICENTE ALMEIDA REYES, de estado civil casado.- Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y reconociéndose mutuamente ser capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el día seis de septiembre del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, señor Doctor Fernando Arregui Aguirre, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA", misma que se encuentra

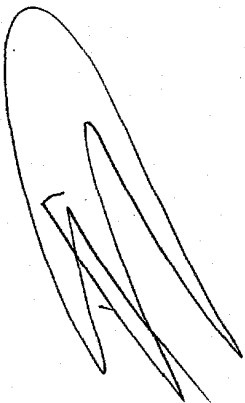


**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**

legalmente inscrita el día veinte de octubre del año dos mil bajo el número tres mil ciento noventa y siete, Tomo ciento treinta y uno del Registro Mercantil del cantón Quito; b) Con fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, se celebó la Junta General Universal Extraordinaria de Socio de la Compañía "VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA", en la que se resolvió autorizar por el consentimiento unánime del capital social, la cesión de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, pertenecientes al socio señor Luis Gonzalo Padilla Arguello, a favor del señor César Vicente Almeida Reyes; TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Luis Gonzalo Padilla Arguello, cede las veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que tiene en la Compañía "VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA" y que están representadas por el correspondiente certificado de aportación, a favor del señor César Vicente Almeida Reyes.- El cesionario, quien acepta la cesión de participaciones detallada en la cláusula que precede, a cambio, paga el valor nominal de las participaciones cedidas en dinero en efectivo y de contado y que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que el cedente declara que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto.- Para mayor abundamiento deja constancia de que transfiere al cesionario todos los derechos que le correspondían en la Compañía.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de esta cesión de participaciones el cuadro de formación de capital de la compañía "VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA." queda de la siguiente manera:-----

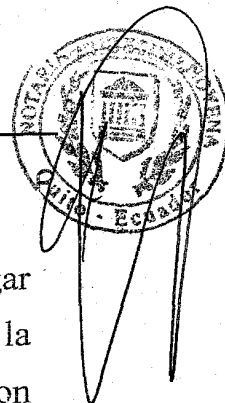
NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA
JAIME EDUARDO ALMEIDA REYES	360	360,00
LIDIA ISABEL ALMEDIA REYES	20	20,00
CESAR VICENTE ALMEIDA REYES	20	20,00
TOTAL:	400	400,00

QUINTA.- En el respectivo libro de la Compañía “VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA”, se inscribirá la cesión de participaciones y practicada ésta se anulará el certificado de aportación, extendiéndose los nuevos certificados a los cesionarios.- SEXTA.- Señor Notario, de la presente escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía “VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA” así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en su respectivo protocolo.- SEPTIMA.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y de los demás que requieran su perfeccionamiento, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de los nuevos certificados a favor del cesionario serán de cuenta del mismo.- OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes e integrantes de este instrumento, el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía “VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA”. en la que consta que se aprobó con el consentimiento unánime del capital social la cesión de las participaciones a favor de los cesionarios, así como del certificado conferido por el Gerente General , con el que se





NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



acredita este particular.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- firmado) Abogado Arturo Ruiz , con matrícula profesional número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha .- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS GONZALO PADILLA ARGUELLO

C.C. 170474311-9

CESAR VICENTE ALMEIDA REYES

C.C. 170440647-7



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

EQUATORIANA***** E233913222
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. DE EMPRESAS
 EDUARDO PADILLA
 HILDA ARGUELLO
 QUITO 13/10/2014 13/10/2002
 0318527



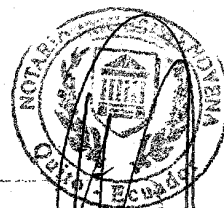
CIUDADANIA 170474311-9
 PADILLA ARGUELLO LUIS GONZALO A
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 MARZO 1957
 003-1 0009 02721 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

3-0212 NÚMERO 1704743119 CEDULA
 PADILLA ARGUELLO LUIS GONZALO A.
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
 CANTON
 ALFARO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170440647-7

ALMEIDA REYES CESAR VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS
22 ENERO 1955

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0085 01445

PICHINCHA/QUITO TOMO PAG. AGT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Signature]
NOTARIO DEL REGISTRO

ECUATORIANA ***** V333313222

NACIONALIDAD CASADO FLOR R REYES MALDONADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION SALVADOR ALMEIDA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARMELA MAGDALENA REYES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 04/10/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 04/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 498176

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0002 1704406477

NUMERO CEDULA

ALMEIDA REYES CESAR VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PROVINCIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Large handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIAJES CHASQUI ÑAN CÍA. LTDA.

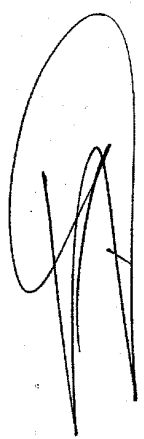
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 22 de febrero del año dos mil seis a las quince horas con treinta minutos, en la oficina 503 del Edificio Zamora ubicado en la calle Páez N20-27 y 18 de Septiembre, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía VIAJES CHASQUI ÑAN CÍA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios, los mismos que representan el cien por ciento del capital social, a saber: El señor Jaime Eduardo Almeida Reyes, por sus propios derechos y en representación de trescientas sesenta participaciones con un valor de un dólar cada una; el señor Luís Gonzalo Padilla Arguello, por sus propios derechos y en representación de veinte participaciones con un valor de un dólar cada una; la señora Lidia Isabel Almeida Reyes, por sus propios derechos y en representación de veinte participaciones con un valor de un dólar cada una.

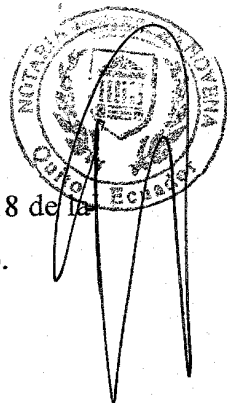
De conformidad con lo establecido en el contrato social de la Compañía, preside la sesión la señora Lidia Isabel Almeida Reyes en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jaime Eduardo Almeida Reyes en su calidad de Gerente General de la Compañía.

La Presidenta manifiesta que por haberse constatado encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria al amparo de las disposiciones que se contienen en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como de lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del Contrato Social de la Compañía Viajes CHASQUI ÑAN CÍA. LTDA., por lo que queda constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta informa el orden del día con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Reección de Administradores, amparados en el artículo 13 de la Ley de Compañías, y el artículo Décimo Séptimo del contrato social.
2. Consentimiento para la cesión y transferencia de participaciones del señor Luís Gonzalo Padilla Arguello a favor del señor: César Vicente Almeida





Reyes, respectivamente, de acuerdo con el literal f) del Artículo 118 de la Ley de Compañías, con la correspondiente admisión de nuevo socio.

1.-REELECCIÓN DE ADMINISTRADORES.

Por haber concluido el período de administración tanto del Gerente General como de la Presidenta, el señor Luis Gonzalo Padilla Arguello amparado en el artículo 13 de la Ley de Compañías, y el artículo Décimo Séptimo del contrato social propone la reelección de los administradores para que ejerzan tanto la Presidencia, como la Gerencia General, respectivamente por un período de cuatro años, proposición que es aprobada con el consentimiento unánime del capital social de acuerdo con las disposiciones del artículo 139 de la Ley de Compañías. Consecuentemente queda nombrada por el periodo de cuatro años, la antes mencionada Señora Lidia Isabel Almeida Reyes, como Presidenta de la Compañía, y el señor Jaime Eduardo Almeida Reyes como Gerente General de la Compañía, hecho lo cual y como consecuencia de esta Resolución, se dispone que por intermedio de la Gerencia General, se proceda conforme a la Ley y a los Estatutos de la Compañía, para fines del otorgamiento e inscripción de los nombramientos de Presidenta de la Compañía, así como el de Gerente General de la Compañía.

2.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR LUIS GONZALO PADILLA ARGUELLO

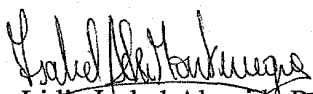
El señor Luis Gonzalo Padilla Arguello, manifiesta su expresión de voluntad en el sentido de ceder la totalidad de sus participaciones, equivalente a veinte participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor César Vicente Almeida Reyes. Se procede a tratar este primer punto del orden del día y se lo aprueba con el consentimiento unánime del capital social, autorizándose al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión en los términos del artículo 113 de la Ley de Compañías.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía queda formado de la siguiente manera:

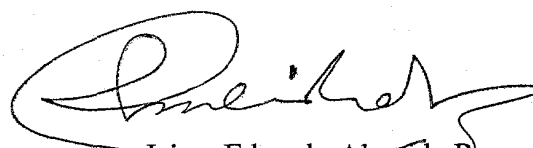
NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Eduardo Almeida Reyes	360
Lidia Isabel Almeida Reyes	20
César Vicente Almeida Reyes	20
TOTAL	400

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta que el caso requiere.

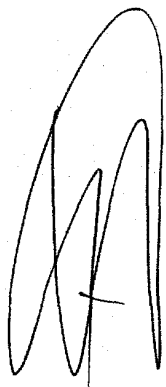
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios. Se levanta la sesión a las diecisiete horas con diez minutos.

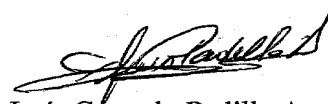

Lidia Isabel Almeida Reyes

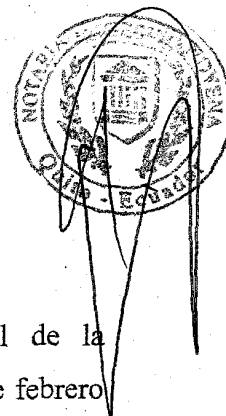
PRESIDENTA


Jaime Eduardo Almeida Reyes

SECRETARIO




Luis Gonzalo Padilla Arguello
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Mediante Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía Viajes CHASQUIÑAN CÍA. LTDA. llevada a cabo el 22 de febrero del año dos mil seis, se autorizó la cesión de las veinte participaciones sociales participaciones del valor de un dólar cada una del señor Luis Gonzalo Padilla Arguello, a favor del señor César Vicente Almeida Reyes.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía queda formado de la siguiente manera:

NOMBRES DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jaime Eduardo Almeida Reyes	360
Lidia Isabel Almeida Reyes	20
César Vicente Almeida Reyes	20
TOTAL	400

Lo que certifico para los fines y trámites correspondientes.

Quito febrero 23, 2006.

Lic. Eduardo Almeida Reyes
GERENTE GENERAL
VIAJES CHASQUIÑAN CÍA. LTDA.

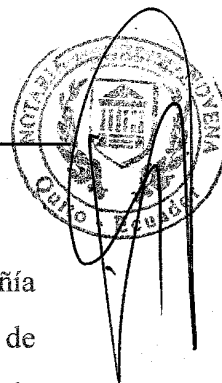
Se otorgó ante mi, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura número 557 - 2006 que contiene LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA que otorga: LUIS GONZALO PADILLA ARGUELLO a favor de: CESAR VICENTE ALMEIDA REYES, firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil seis.-



Dr. Fernando Arcegui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



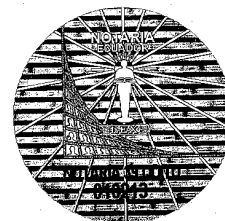
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



....ZÓN: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada "VIAJES CHASQUI ÑAN CIA.LTDA." celebrada el seis de septiembre del dos mil, tomé nota de la Cesión de participaciones celebrada el quince de marzo del dos mil seis, en esta misma Notaria, mediante la cual el señor LUIS GONZALO PADILLA ARGUELLO cede sus veinte participaciones de un dólar cada una a favor del señor CESAR VICENTE ALMEIDA REYES.- En Quito, a quince de marzo del año dos mil seis.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito



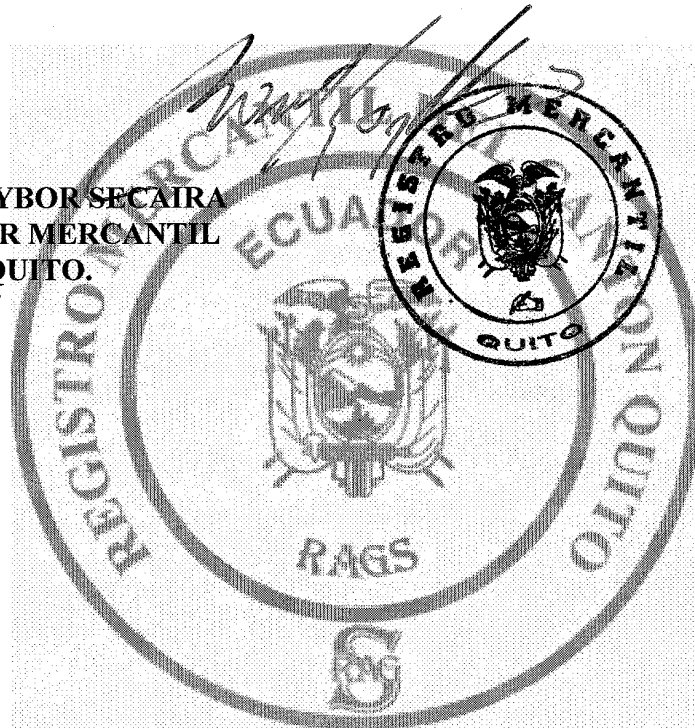


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3197** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Octubre del dos mil, a fs 3710, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía **"VIAJES CHASQUI ÑAN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng